

APRUEBA RECTIFICACION DE DESLINDES DE LA
PROPIEDAD UBICADA EN EL AV. EL SALTO N°3454, ROL
S.I.I N° 6875 - 008

RESOLUCION N° E - 01 / 2021

RECOLETA, **03 JUN. 2021**

VISTOS:

1. ING DIGITAL DOM N° 10:58:25 / 08.04.2021, mediante el cual se solicita a esta Dirección de Obras rectificar deslindes del inmueble ubicado en AV. EL SALTO N°3454, comuna de Recoleta. Solicitud suscrita por CARLOS MUÑOZ SOTO, RUT:
Representante legal de SOCIEDAD COMERCIAL C Y T LTDA, RUT:
Arquitecto.
y por PABLO RAMIREZ KENNEDY,
Arquitecto.
 - Plano de Rectificación de Deslindes, firmado por propietarios y arquitecto, que grafica la situación existente del predio con respecto a los deslindes descritos en certificado de dominio vigente (a fojas 25369, número 36305 del año 2018), y la situación rectificadora consignando los deslindes que se rectifican, en particular el deslinde Este.
 - Solicitud de rectificación de deslindes.
 - Declaración jurada simple de Propiedad.
 - Memoria explicativa de la rectificación de deslindes.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley General de Urbanismo y Construcciones, la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y el Plan Regulador vigente.

La Ley N° 20.703 (D.O. 05.11.2013) que modifica el Artículo 67 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones incorporando las autorizaciones de modificación y rectificación de deslindes. Y, lo instruido a través de la DDU 300 Circular ORD N° 0553 / 09.12.2015, por la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

RESUELVO:

Aprobar la Rectificación de Deslindes de la propiedad ubicada en AV. EL SALTO N°3454, Rol S.I.I. N° 6875 - 008, comuna de Recoleta, quedado como sigue:

DONDE DICE EN ESCRITURA

...“ESTE, AVENIDA EL SALTO, EN DOCE COMO OCHENTA METROS”...

DEBE DECIR EN ESCRITURA

...“ESTE, AVENIDA EL SALTO, EN TRECE COMO OCHENTA METROS”...

De acuerdo con lo indicado en DDU 300 Circular ORD N° 0553 / 09.12.2015, los derechos municipales corresponden a lo establecido en el numeral 9 del artículo 130° de la LGUC equivalente a una (1) Cuota de Ahorro CORVI. Pago realizado mediante Orden de Ingreso Municipal N° 29.894.250 de fecha 17.05.2021 .

Archívese en el Registro Especial de Resoluciones de esta Dirección de Obras Municipales; **Entréguese** copias autorizadas de plano y el original de esta Resolución al interesado para su **INSCRIPCIÓN OBLIGATORIA EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES E INFORMACIÓN AL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS.**

NOTA: El arquitecto patrocinante debe hacer llegar a esta Dirección de Obras una copia del plano de rectificación de deslindes inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, el cual formará parte del expediente de la propiedad y dará término al trámite municipal en cuestión.



ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APSI/ALR/alr_03.06.2021

Distribución:

- Interesado (original)
- Interesado (copia 1)
- Interesado (copia 2)

c.c-

- Archivo especial resoluciones
- Expediente AV. EL SALTO 3454
- Urbanismo DOM

- IDDOC: 1859991